



*RESOLUCIÓN de 17 de noviembre de 2021, de la Secretaría General, por la que se da publicidad a la prórroga del Convenio de Colaboración entre la Junta de Extremadura y la Universidad de Extremadura para la construcción de la nueva Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud de Badajoz. (2021063558)*

Habiéndose firmado el día 9 de noviembre de 2021, la prórroga del Convenio de Colaboración entre la Junta de Extremadura y la Universidad de Extremadura para la construcción de la nueva Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud de Badajoz, de conformidad con lo previsto en el artículo 8 del Decreto 217/2013, de 19 de noviembre, por el que se regula el Registro General de Convenios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

RESUELVO:

La publicación en el Diario Oficial de Extremadura de la prórroga que figura como anexo de la presente resolución.

Mérida, 17 de noviembre de 2021.

La Secretaria General.  
P.A. Resolución de 01/03/2021,  
DOE n.º 43, de 4 de marzo de 2021.  
La Jefa de Servicio de Legislación y  
Documentación,  
M.ª MERCEDES ARGUETA MILLÁN



PRÓRROGA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA JUNTA  
DE EXTREMADURA Y LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA PARA LA  
CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA FACULTAD DE MEDICINA Y CIENCIAS  
DE LA SALUD DE BADAJOZ

9 de noviembre de 2021.

REUNIDOS

De una parte, D. Manuel Jiménez García, que interviene en nombre y representación de la Junta de Extremadura en calidad de Secretario General de la Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital, cargo para el que fue nombrado por Decreto 73/2019, de 16 de julio (DOE núm. 137, de 17 de julio de 2019), actuando en el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas por Resolución de 18 de julio de 2019, del Consejero, por la que se delegan en la Secretaría General competencias en diversas materias (DOE núm. 141, de 23 de julio de 2019), previa autorización del Consejo de Gobierno celebrado el 27 de octubre de 2021.

Y, de otra, el Excmo. y Magnífico. Sr. D. Antonio Hidalgo García, Rector de la Universidad de Extremadura, en nombre y representación de la misma, cargo para el que ha sido nombrado por Decreto 2/2019, de 8 de enero, y en virtud de las facultades que tiene conferidas por el artículo 91 y 93.h de los Estatutos de la Universidad de Extremadura, aprobados por Decreto 65/2003, de 8 de mayo.

Reconociéndose mutuamente la capacidad legal suficiente para suscribir la presente prórroga del convenio,

EXPONEN

**Primero.** El 30 de noviembre de 2017 la entonces Consejería de Educación y Empleo en ejercicio de las competencias que en materia de universidades le atribuía el Decreto del Presidente 16/2015, de 7 de julio, suscribe Convenio de Colaboración con la Universidad de Extremadura para la construcción de la nueva Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud de Badajoz, teniendo por objeto acordar los trámites necesarios para llevar a cabo la construcción de un nuevo edificio que albergue la Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud de la Universidad de Extremadura, de acuerdo con el Plan Funcional aprobado por la Comisión Paritaria Junta Extremadura - Universidad de Extremadura.

En el momento actual, tras la nueva reorganización llevada a cabo en la Junta de Extremadura, el Decreto del Presidente 16/2019, de 1 de julio, por el que se modifican la denominación, el número y las competencias de las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, atribuye a la Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital las competencias en materia de política universitaria anteriormente ejercidas por la Consejería de Educación y Empleo, en el mismo sentido, el Decreto 87/2019, de 2 de agosto,



por el que se establece la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

**Segundo.** Concluido el plazo inicial para la ejecución de las obras de construcción de la nueva Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud, sin que éstas se hubieran llevado a cabo, y habiéndose iniciado dichas obras el 23 de septiembre de 2021, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Extremadura, en su sesión de 20 de septiembre de 2021, ha aprobado una nueva ratificación de la cesión gratuita de las parcelas sobre las que se asentará el nuevo inmueble, a efectos de tener actualizada la disponibilidad de los terrenos.

**Tercero.** El convenio determina en su estipulación séptima que su duración será de cuatro años desde su firma, prorrogables previo acuerdo de las partes. Teniendo en cuenta que su firma se produjo el 30 de noviembre de 2017 su duración se extiende hasta el 30 de noviembre de 2021.

Por lo que, habiéndose iniciado las obras de construcción de la nueva Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud en la fecha indicada anteriormente, resulta oportuno y necesario, para continuar con la colaboración entre las partes firmantes, formalizar la prórroga del Convenio, por acuerdo de ambas partes, por un período de cuatro años a contar desde el día 1 de diciembre de 2021 hasta el 30 de noviembre de 2025. A estos efectos el Consejo de Gobierno de la Universidad acordó en su sesión de 20 de septiembre de 2021 dar su consentimiento a la prórroga del Convenio.

Por ello, en el ejercicio de sus competencias, las partes firmantes acuerdan unánimemente suscribir la presente prórroga con las siguientes

#### ESTIPULACIONES

##### **Única. Prórroga del convenio.**

Se prorroga la vigencia del convenio de colaboración suscrito el día 30 de noviembre de 2017 entre la Junta de Extremadura y la Universidad de Extremadura para la construcción de la nueva Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud de Badajoz, por un periodo de 4 años a contar desde el día 1 de diciembre de 2021 hasta el 30 de noviembre de 2025, manteniéndose íntegras las demás estipulaciones contenidas en el mismo.

Y para que así conste y en prueba de su conformidad con lo expuesto, ambas partes firman la presente Adenda en triplicado ejemplar y en lugar y fecha arriba indicados.

El Rector de la Universidad  
de Extremadura

ANTONIO HIDALGO GARCÍA

El Secretario General de Economía,  
Ciencia y Agenda Digital  
(P.D Resol de 18/07/2019.  
DOE n.º 141 de 23/07/2019)

MANUEL JIMÉNEZ GARCÍA